

Aprobadas las reducciones en los módulos de IRPF correspondientes a las flores y plantas ornamentales, al bovino de leche y a distintas zonas productoras agrícolas



Noticias

Publicadas en el BOE, recogen las propuestas del Ministerio, realizadas en atención a las circunstancias excepcionales que afectaron a la rentabilidad de muchas explotaciones durante 2013

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha impulsado propuestas de minoración en la presión fiscal para agricultores y ganaderos, que se plasman en una Orden ministerial publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que [se fijan los Índices de Rendimiento Neto en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas \(IRPF\) \[1\]](#).

Mediante esta Orden se contemplan reducciones significativas en los módulos correspondientes a las flores y plantas ornamentales, al bovino de leche y a distintas zonas productoras agrícolas.

El régimen de estimación objetiva agraria o de módulos del IRPF, es el mayoritario entre los agricultores y ganaderos, siendo el elegido por más de un millón de declarantes. Las reducciones de módulos aprobadas en la Orden se traducen en una disminución proporcional de la base imponible derivada de los rendimientos de la actividad agraria, y por tanto, del resultado de la declaración del IRPF.

Las reducciones establecidas con carácter nacional para la declaración de la Renta 2013 de los agricultores y ganaderos, son las siguientes:

- Flores y plantas ornamentales: de 0,32 a 0,16 - Bovino de leche: de 0,32 a 0,26

REDUCCIONES PARA ZONAS PRODUCTORAS AGRÍCOLAS

La Orden establece reducciones específicas de los índices de rendimiento neto en los ámbitos territoriales y producciones agrarias afectadas por las incidencias climatológicas durante 2013. Destacan especialmente las reducciones fijadas en el caso de la producción de almendra, puesto que se ha visto notablemente mermada en gran parte del país, tanto por problemas de polinización como consecuencia de las continuas y abundantes lluvias en el momento de la floración, como por algunas heladas a principios del año 2013.

Algunos de los episodios climatológicos más adversos tuvieron lugar en el mes de julio, puesto que se registraron continuas tormentas de pedrisco, en ocasiones de gran virulencia, que provocaron daños en miles de hectáreas de cultivo, siendo Aragón, Castilla y León, Cataluña y la Comunidad Valenciana las Comunidades más afectadas. En consecuencia, se han establecido minoraciones de los módulos en determinadas zonas de las producciones afectadas, que han sido fundamentalmente cereales y frutales, y en menor medida, los productos del olivo y los cítricos.

REDUCCIÓN RENDIMIENTO NETO

Cara a la declaración del IRPF que se inicia el próximo 23 de abril, es también destacable la Orden de 28 de noviembre sobre los valores de los índices de rendimiento neto para 2013. En su

Disposición adicional primera, se establece una reducción de un 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2013.

Se trata de una medida extraordinaria de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva, cuyo efecto es, por tanto, mayor que cualquier reducción de módulos específicos. En términos económicos se estima que puede suponer una reducción anual de alrededor de 150 millones de euros en el rendimiento neto reducido.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/indices-de-rendimiento-neto-aplicables-en-el-metodo-de-estimacion-objetiva-del-impuesto-sobre-la-renta-de-las-personas-fisicas-para-las-actividades-agricolas-y-ganaderas-afectadas-por-diversas-circunstancias-excepcionales>